

Funciones de la Defensoría Universitaria

- a. Velar por los derechos y libertades individuales de los miembros de la comunidad universitaria.
- b. Admite o rechaza denuncias – reclamos, y orienta sobre la vía pertinente para solucionar quejas, reclamos o denuncias.
- c. Formula y propone las propuestas o recomendaciones que, conforme a derecho, puedan dar por terminada la afectación reclamada, cuando sea posible dar soluciones inmediatas.
- d. Formula recomendaciones y propuestas a los órganos competentes, para cautelar los derechos fundamentales individuales.
- e. Propicia contactos y coordinaciones con las instancias de gobierno o responsables de áreas, direcciones u oficinas para prevenir o corregir situaciones o hechos que puedan afectar o vulnerar los derechos fundamentales individuales.
- f. Invita a los estudiantes, docentes o personal de la UNACH a conciliar cualquier diferencia, en pro de mantener las buenas relaciones, la convivencia y la paz institucional, sin transigir sobre los derechos fundamentales individuales.
- g. Promueve y difunde en la comunidad universitaria el respeto y tutela de los derechos humanos.
- h. Media y concilia en la solución de desacuerdos, enfrentamientos y diferencias entre los miembros de la comunidad universitaria.
- i. Formula recomendaciones a los órganos de gobierno sobre asuntos de violación de derechos que hayan sido sometidos a su conocimiento.

No es competencia de la Defensoría Universitaria

- a. Denuncias o reclamaciones sobre temas de derechos laborales o derivados del contrato o vínculo laboral.
- b. Procesos o sanciones disciplinarias de las escuelas profesionales, facultades, o tribunal de honor universitario.
- c. Evaluaciones académicas de docentes o estudiantes.
- d. Controversias o conflictos derivados de relaciones personales, conyugales o análogos, procesos civiles o de familia.
- e. Legalidad de transacciones.
- f. Temas de naturaleza penal o tributaria.
- g. Reclamos sobre costos de servicios académicos o conexos.
- h. Reclamos sobre calidad o deficiencia del servicio educativo o conexo.
- i. Reclamos sobre procesos académicos o administrativos.
- j. Reclamos o denuncias de quien no es parte de la comunidad universitaria.
- k. Todos los demás asuntos, temas, hechos o situaciones que estén cautelados o protegidos por otras disposiciones legales del país, el estatuto, los reglamentos o normas de la UNACH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada el 11 de mayo de 2010 mediante Ley N.º 29531



LO QUE DEBEMOS SABER SOBRE



CHOTA - PERÚ

¿Qué es la Defensoría Universitaria?

Es la encargada de velar por los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad universitaria de la UNACH.



¿Cuál es la competencia de la Defensoría Universitaria

Es competente para conocer las denuncias y reclamos que interpongan los miembros de la comunidad universitaria sobre posibles infracciones a sus derechos fundamentales.



¿Dónde está ubicada la Defensoría Universitaria?

Está ubicada en: Jr. 30 de agosto N.º 560- Segundo Piso, Modulo 9.

Plaza de Armas – Chota.



Horario de Atención

De lunes a viernes:
Horario corrido
8am – 4pm.

Objetivos de la Defensoría Universitaria

1

Recepcionar oportunamente las denuncias relacionadas en la vulneración de los derechos fundamentales de algún miembro de la comunidad universitaria.

2

Actuar en forma imparcial y objetiva en las denuncias que conozca.

¿Quiénes pueden presentar sus denuncias ante la Defensoría Universitaria?

Los miembros de la comunidad universitaria.

Estudiantes, docentes, personal administrativos y egresados.



¿Cómo pueden presentar sus denuncias ante la Defensoría Universitaria?

Por escrito, Redactando de forma detallada la denuncia, señalando datos de identificación (nombres y apellidos, DNI, domicilio, facultad, escuela profesional, área de labor y línea).

De manera personal, Acudiendo a la defensoría universitaria, para dar a conocer los hechos acontecidos, donde expondrá detalladamente los y donde se realizará el registro y será finalizada la recepción de la denuncia con la firma y documento del denunciante.

NOTA:

Las denuncias son recibidas por todos los medios: **Correo electrónico:** defensoriauniversitaria@unach.edu.pe y de **Manera presencial:** En la Oficina de Defensoría Universitaria sito en el Jr. 30 de agosto N° 560-Segundo Piso, Modulo 9. Plaza de Armas- Chota.